

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 340 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Octubre de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 218-OGC-HVLH-2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 sobre la Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, cuya finalidad es fortalecer la función gerencial de control interno institucional a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud; asimismo, en el numeral 6.2.6 de sus Disposiciones Generales, se establece la organización interna y la estructura funcional del Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se establece los principios, políticas, objetivos y estrategias que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad en salud;

Que, el Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, es el equipo encargado de llevar a cabo las auditorias y está integrado por profesionales de la salud, quienes cumplen con el perfil de auditor;

Que, el Coordinador de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, es el profesional de la salud, medico, en caso de no existir personal de otras profesiones afines, es el responsable de la planificación, organización, ejecución, supervisión, evaluación y monitoreo del trabajo de auditoria de la calidad de atención en salud de la organización, y que forma parte del equipo de la Oficina de la Calidad;

Que, el Jefe del Comité Auditor de la Calidad de Atención en Salud, es profesional de la salud, médico o en caso de no existir, personal de otras profesiones afines, es el responsable principal del Comité de Auditoria;

Que, por Resolución Directoral N° 024-2015-DG-HVLH de fecha 10 de febrero de 2015, se conformó el Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone a la Dirección General, recomponer el Comité de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera, proponiendo a sus integrantes; por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 sobre la Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA y el literal c) del



artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral Nº 024-2015-DG-HVLH de fecha 10 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- Reconformar el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera, con los siguientes integrantes:

- | | |
|---|-------|
| • Med. Carlos Alexis Salgado Valenzuela | Jefe |
| • Med. Jorge José Jacinto Heredia | Vocal |
| • Med. Pysca Magdalena Cersso Gómez | Vocal |
| • Med. Carlos Eduardo Palacios Valdiviezo | Vocal |
| • Med. Álvaro Lázaro Velásquez Acosta | Vocal |
| • Med. Rosa Elena Chambi Suarez | Vocal |
| • Med. Antonio Joaquín Núñez Mendoza | Vocal |
| • Lic. Herlinda Rúa Linares | Vocal |
| • Lic. Enf. Carmen Olga Malpica Chihua | Vocal |
| • Lic. Ps. Rossana Mercedes Horna Mimbela | Vocal |

Artículo Tercero.- Designar a la **Med. Sandra Giovanna Traverzo Vila**, como Coordinador de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo Cuarto.- Disponer la inmediata instalación del Comité conformado en el artículo segundo, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna.

Artículo Quinto.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo, a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Med. Gisela Vargas Cajahuanca
Directora General
C.M.P. 24334 R.N.E. 14213

GEVC/RBM/CASV/CEDCC/MYRV/

Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo